



Expediente: 08 001 40 53 008 2022 00115 00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: UNIVERSIDAD METROPOLITANA NIT. 890.105.361-5
DEMANDADO: JOSE RAFAEL ALBA BLANCO CC 72.288.417
JOSE RAFAEL ALBA MANTILLA CC 8.677.686
MARGARITA ISABEL MOLINARES GONZALEZ CC 1.001.940.754

INFORME SECRETARIAL.

Barranquilla. Septiembre cinco (05) De Dos Mil Veintidós (2022), En la fecha demanda del epígrafe, con memorial de 19 de agosto de 2022. SÍRVASE PROVEER.

LUZ MARINA LOBO MARTINEZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL, BARRANQUILLA, SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Se tiene que, por escrito de 17 de agosto de 2022, el apoderado judicial de la entidad demandante solicitó revocar el mandamiento de pago y levantar las medidas cautelares, habida cuenta que, por error en duplicidad de reparto, la presente demanda también fue asignada al Juzgado 5 Civil Municipal de Barranquilla, con el radicado 2022-00117, la cual terminó por pago total de la obligación.

Vista la manifestación efectuada por el apoderado de la parte actora, y corroborados los hechos con los documentos aportados como prueba del mandamiento ejecutivo y terminación del proceso 2022-00117 ante el Juzgado 5 Civil Municipal de Barranquilla, encuentra el despacho procedente lo solicitado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efectos el mandamiento ejecutivo, librado en el presente proceso Ejecutivo instaurado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITAN NIT. 890.105.361-5 contra JOSE RAFAEL ALBA BLANCO CC 72.288.417, JOSE RAFAEL ALBA MANTILLA CC 8.677.686 Y MARGARITA ISABEL MOLINARES GONZALEZ CC 1.001.940.754, fechado el 28 de abril de 2022.

SEGUNDO: Decretar el desembargo de los bienes embargados (si los hubiere). Líbrense los oficios de rigor.

TERCERO: Ordenar, por secretaría, se realice la devolución al (os) demandados (as) de los depósitos judiciales (si los hubiere).

QUINTO: Preceptuar que el expediente será objeto de archivo y dado de baja en la plataforma tyba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ